

CIRCULAR

GTH-RC 0 7 5

Bogotá D.C., 11 6 JUN. 2017

PARA: Registradores Distritales y Delegados Departamentales.

ASUNTO: Preparativos para el proceso de selección de supernumerarios que

apoyarán la jornada de Inscripción Cédulas de Ciudadanía - octubre 2017.

Teniendo en cuenta que mediante resolución 2019¹ de 2 de marzo de 2017 y la resolución 2201² del 4 de marzo de 2017, se estableció el período de inscripción de cédulas de ciudadanía y se señaló el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, es necesario establecer un procedimiento ágil y eficaz para la selección del personal que apoyará la inscripción de cedulas de ciudadanía en los puestos de votación.

Por tanto, la Registraduria Nacional del Estado Civil adelantará una convocatoria a nivel nacional para seleccionar personal supernumerario que prestará soporte por el periodo comprendido del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Para esto, se determinó que el proceso de inscripción a las convocatorias se realizará únicamente mediante un formulario Web, el cual contendrá la información más relevante del aspirante y le otorgará acceso al material de estudio o preparación a las pruebas que deberán presentar los aspirantes.

Teniendo en cuenta que el artículo quinto de la resolución 2019 señala: "La inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de Congreso, Presidente y Vicepresidente de la Republica, se realizarán en el sistema de inscripción automatizado y/o en el formulario E-3 "Formulario de Inscripción para Ciudadanos Colombianos", dispuesto por la Dirección de Censo Electoral. (...)" (Negrilla fuera de texto), es necesario establecer diferentes criterios de selección para los aspirantes que se inscriban en sitios donde se contará con el aplicativo para desarrollar la inscripción de cédulas de

¹ "Por la cual se reglamenta el procedimiento de inscripción de cédulas de ciudadanía en el territorio nacional para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 27 de mayo de 2018, y en caso de segunda vuelta el 17 de junio de 2018, para el periodo constitucional 2018 - 2022"

² "Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018"



1 6 JUN. 2017

ciudadanía y los que se inscriban en sitios donde se realizará mediante el diligenciamiento de formularios.

Los primeros realizarán unas pruebas técnicas y de conocimiento electorales las cuales permitirán medir las habilidades en digitación y manejo de sistemas así como otras competencias acordes a la función.

Los segundos realizarán unas pruebas técnicas de caligrafía y conocimientos electorales, que permitirán evaluar y ponderar las habilidades de los aspirantes para diligenciar en forma correcta los formularios de inscripción de los colombianos y sus comprobantes.

Para los dos tipos de pruebas se deberán seguir los lineamientos que serán establecidos por la Dirección de Censo Electoral.

En consecuencia se requiere iniciar un levantamiento de información, con el fin de dimensionar la cantidad de inscritos que puede tener esta convocatoria, con el propósito de realizar pruebas de carga a la plataforma Web que recibirá las inscripciones, así como dimensionar la cantidad de computadores que ustedes deben gestionar con universidades, centros educativos, convenios interadministrativos u otras entidades, para los días que se determinen efectuar la aplicación de las pruebas.

Para esto se solicita a cada Circunscripción Electoral determinar el potencial de inscritos por municipio a este tipo de convocatorias basándose en estadísticas de procesos anteriores, para ello deberán diligenciar el archivo en Excel llamado *Formulario potencial de inscritos por delegacion.xlsx* que encontrarán en la carpeta de SharePoint: *Reportes a GRyC - Procesos Electorales - Inscripción de cédulas 2017*, a más tardar el próximo 21 de junio.

Los detalles de la logística de inscripción, aplicación de pruebas, metodología de calificación y demás actividades a desarrollar en el cronograma para el proceso de selección, se informarán oportunamente.

Cualquier inquietud que se llegue a presentar con gusto será atendida por los siguientes servidores:

RESPONSABLE	EXT	DELEGACIÓN A CARGO
Jorge León Cancino	1414	Antioquia, Arauca, Meta, Norte de Santander Quindío, Vaupés, Vichada,
Hernan Iguaran Garcia	1457	Atlántico, Boyacá, Distrito, Magdalena, San Andrés y Providencia, Valle del Cauca

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51 -50 – Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1458, 1459, 1414 – C.P. 111321 – Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

RESPONSABLE	EXT	DELEGACIÓN A CARGO
Viviana Villamil Garcia	1414	Amazonas, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guaviare
Pahola Buitrago León	1435	Bolívar, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, La Guajira, Santander
Andrea Williamson Sánchez	1454	Casanare, Huila, Nariño, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO
Gerente del Talento Humano

Revisó: Wilson Monroy Mora